



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 13-2016-MPH-A/12.

Ayacucho, **25 OCT 2016**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2016-MPH-A/12, de fecha 17 de octubre de 2016, se designa a los nuevos miembros que conformarán el Equipo Técnico para la revisión, análisis y reformulación de los documentos de gestión en la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, conforme al numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que corresponde efectuar dicha rectificación;

Que, en consecuencia, resulta necesario corregir el error material incurrido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2016-MPH-A/12 de fecha 17 de Octubre de 2016; en el Artículo Primero, cuadro N° 14 se consigna de manera errada el orden del apellido paterno y materno del servidor designado;

Estando a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- CORREGIR el error material incurrido en el Artículo Primero, cuadro 14 de la Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2016-MPH-A/12, de fecha 17 de octubre de 2016, en el siguiente término:

Dice:

N°	FUNCIONARIO – DIRECTIVOS - SERVIDORES	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
14	HUERTAS VENTURA, Cayo	Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal.

Debe Decir:

N°	FUNCIONARIO – DIRECTIVOS - SERVIDORES	ORGANO / UNIDAD ORGANICA
14	VENTURA HUERTAS, Cayo	Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal.

Artículo Segundo.- Queda subsistente todos los extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2016-MPH-A/12, de fecha 17 de octubre de 2016.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado, Gerencias, Subgerencias, Direcciones y Unidades, Secretaria General, Subgerencia de Sistemas y Tecnología y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Gerente Municipal
Henry Vicente Sánchez



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho **25 OCT. 2016**
Oficio Circ. N° 3117 - 2016 - UTD - SS - MPH
SERJOR: SUB. GENERAL DE REGISTROS

Para su conocimiento y fines administrativos remito a Ud. copia del original del RSH - 173 - 2016 - MPH 1571.
La presente copia conmuta la transcripción caso de ser recibida por esta institución.

Acercamiento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
26 OCT 2016	
Hora: _____	Fotos: _____
Firma: <u>[Signature]</u>	Nº P. _____